

Milagro, junio 13 del 2012

Señor
GHERMANG RAFAEL PÉREZ JARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LIMPAREV S.A.**, en sesión celebrada el día 13 de junio del año 2012, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de CINCO AÑOS.

Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo noveno del Estatuto Social contenido en la escritura de constitución otorgada el día 15 de mayo del año 2012 ante el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Milagro, provincia del Guayas, el día 12 de junio del mismo año.

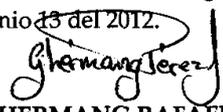
De acuerdo con el artículo vigésimo noveno del Estatuto Social, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo ser reemplazado únicamente por el Presidente en los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar como Gerente General.

Muy atentamente,



María José Alvarado Araujo
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: GHERMANG RAFAEL PÉREZ JARA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía n° 091686091-9 y domiciliado en la ciudad de Milagro, acepto el nombramiento al cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido elegido.- Milagro, junio 13 del 2012.


GHERMANG RAFAEL PÉREZ JARA

Art. 29

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2012- 2432

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiseis de Junio de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2211 a 2213 con el número de inscripción 322 celebrado entre: ([CIA. LIMPAREV S. A. en calidad de REPRESENTADA], [PEREZ JARA GHERMANG RAFAEL en calidad de GERENTE GENERAL]).




Ab. Jorge Safadi Antepara
Registrador de la Propiedad .